



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Lista de Personas que se les ha Otorgado Dominio Pleno

Abril 2024

<u>Nº</u>	<u>Nombres de Beneficiario</u>	<u>Acta</u>
01	Jose Ismael Paz Meza	060-2024
02	Lucila Emiliana Hernández Zelaya	060-2024

Fecha de entrega: 10-05-2024




Bessy Carolina Diaz Garcia
Secretaria Municipal Adjunta.



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Abril 2024.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 10 días del mes de abril del año 2024.



Bessy Carolina Díaz García
Secretaria Municipal Adjunta



Acta 059-2024

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la **primera quincena** siendo el **martes 09 de abril de 2024** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, Alcalde Municipal. ☞ **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón** Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **Hon. Nelvin Omar Ríos Ríos Reg. 01º**. ☞ **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º**. ☞ **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º**. ☞ **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º**. ☞ **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º**. ☞ **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** ☞ **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º**. ☞ **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º**.

También Estuvieron Presentes: ☞ Sr. Gertulio Hernández Argueta, **Auditor Municipal:** ☞ **Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo. Apoderado Legal Municipal** ☞ Asistió. Delia Aleyda Morales: **Comisionada Municipal.** ☞ **Comisión Ciudadana de Transparencia:** Sr. Francisco Félix Herrera, ☞ No Asistió. Presidenta: Velinda Mercedes Velásquez Corea, Marvin Santiago, Vocal ☞ **Consejo de Desarrollo Municipal:** No Asistieron: **01-** Osman Arturo Guzmán Muñoz. ☞ **02-** Marcos Antonio Alcerro, ☞ **03-** María Victoria Paz Hernández, ☞ **03-** María Victoria Paz Hernández, ☞ **04-** Wilson Gregorio Figueroa Paz. ☞ **05-** Neptaly Samuel Montoya García. **06-** Indira Pamela Ordoñez Sierra. ☞ Por ante la Sra. Bessy Carolina Díaz García Secretaria Municipal Adjunta que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, debidamente comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 01:40 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Francisco Félix Herrera, Comis Ciudadana.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue la agenda, por la Secretaria Municipal Adjunta y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada para el 09/04/2024.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación de los siguientes ciudadanos:

01- Solicitud para Apertura de Calle Aldea Los Hules: Con fecha 01/04/2023, los Directivos del Patronato Pro mejoramiento Comunal y la Junta de Agua de Los Hules. se recibió la siguiente solicitud que dice: " Nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente con la finalidad de solicitar una autorización o permiso para la apertura de una carretera por donde era el camino viejo que pasa por la propiedad de quien en vida fuera; Pablo Rivera, ahora de Lastenia Rivera. Nuestro objetivo es hacer mejoras en los nacimientos del agua potable, acarrear más fácilmente los materiales y también la misma carretera servirá de acceso a la propiedad de nuestro vecino Luis López. Pedimos a ustedes nos puedan dar una respuesta positiva, ya que nos será de gran aporte para realizar dichas mejoras en las represas." ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada



remitiendo a la Directora de Departamento de Catastro Municipal para que revise en los archivos si tiene escritura pública en dominio pleno y a favor de quien se encuentra.

02- Programa de Fomento a la Niñez: El Sr. Cantalicio Paz Sabillón realizó una presentación cuyo objetivo es implementar en los estudiantes de primer grado a noveno grado, donde se incentivará al niño "Sembrando Árboles Cosechamos Educación Ambiental Responsablemente (SACEAR), promoviendo mecanismos que permitan la sensibilización ambiental en la población a través del diseño e implementación de las estrategias sembrando árboles, cosechamos educación ambiental responsablemente, enfocado a niños y niñas de nivel básico priorizadas (zonificada). Donde se implementarán campañas de siembra de árboles en sitios idóneos con alumnos de centros educativo, y comunidades. * Generar cambios de conducta de la población estudiantil y comunitaria, a través de las prácticas en el entorno ambiental. * Garantizar la sostenibilidad del proceso a través del apadrinamiento de entes gubernamentales y privados, para los niños involucrados. Obteniendo los siguientes beneficios: Para los propietarios de los terrenos ellos a futuro podrán aprovechar los árboles. * Para los niños obtendrán una recompensa por cada monitoreo que le realiza a los árboles hasta que culminen sus estudios de noveno grado * Con este programa se pretenden crear conciencia ambiental sostenible para mitigar los impactos negativos en el medio ambiente, fuentes de agua en el municipio. * Aporte de los centros turísticos. De los cuales él cómo gestor ha realizado gestiones para brindar un incentivo a estos niños que le den el seguimiento a cada árbol que se plante, dicho proyecto va avalado por un reglamento." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibido y aprobado el programa presentado por el Sr. Cantalicio Paz Sabillón, gestionando ante las organizaciones que se encuentran dentro y fuera del término municipal la estipulación de los convenios a firmar para sustentar formalidad.

06ª Ratificación de Acta N° 058-2024: No habiendo más modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Ratificar el Acta N° 058-2024.

07ª Discusión y Aprobación de Acta N° 059-2024: No habiendo modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 059-2024.

08ª Lectura de Correspondencia: Se recibió y se dio lectura a la correspond. siguiente;

01- Exoneración de Pago por Tala de Árboles en Esc. Miguel Paz Barahona: Con fecha 04/04/2024 firmada por Indira Pineda, Directora de la Escuela Miguel Paz Barahona de San Francisco y por Feliciano Moreno, Coordinador de Proyecto Medio Ambiente, se recibió la solicitud SO-004-050800002810-2024, que dice: ... El objetivo de la presente tiene como fin solicitarle a Ud. y su Corporación Municipal, nos puedan exonerar del pago del corte de dos árboles en nuestra escuela, ya que representan un enorme peligro para todos los que asistimos diariamente a nuestro centro educativo. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar a la Directora de la Unidad Municipal Ambiental para que agote los tramites de ley y remita el expediente a la Sra. Irma Zobeyda López, Directora de Control Tributario para que proceda a exonerar del pago de la tasa por el corte de dos árboles dentro del predio de la Escuela Miguel Paz Barahona de San Francisco.

09ª Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:



~ 77 ~



[Handwritten signature]

A- De Ana Rosa Paz Fernández, Direct de Contab y Presup. Presenta el informe que dice:

01- Rendición de Cuentas de Primer Trimestre 2024: Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre del Año 2024: "La presente Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del 2024 (enero, febrero y marzo) está elaborada en base a las formas que envía la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización autorizadas por el Tribunal Superior de Cuentas y que a continuación se detallan en la forma siguiente:

Formas	Descripción	Monto en L.
01	Liquidación del presupuesto de ingresos	20,121,680.53
02	Liquidación del presupuesto de egresos	9,035,662.20
03	Liquidación del presupuesto de egresos consolidado	9,035,662.20
04	Liquidación del presupuesto	11,086,018.33
05	Arqueo de caja general	-
06	Arqueo de caja chica	-
	Cuenta de Tesorería Municipal	
07	Saldo al inicio del trimestre	3,745,903.12
	Entradas del Periodo	17,419,197.98
	Pagos del periodo	21,165,101.10
	Saldo al final del ejercicio	11,816,994.69
08	Control de financiamientos	-
09	Control de bienes muebles e inmuebles	33,723,021.38
10	Informe de proyectos	4,057,356.23
11	Estado de ingresos y egresos	11,086,018.33
12	Balance general	54,239,052.08
13	Estado de ingresos y egresos comparativo	11,086,018.33
14	Balances generales comparativos	54,239,052.08

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Rendición de Cuentas Acumulada al Primer Trimestre del 2024 presentada por la Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal.

02- Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024: "Presupuesto Anual Aprobado L. 42,358,629.09 **Modificaciones:** Ampliación L. 14,954,990.14 **Disminución L. 0.00** **Trasposos:** De más de L. 1,195,724.41 **De menos de L. 1,195,724.41** **Presupuesto vigente L. 57,313,619.23** **Monto acumulado al trimestre L. 9,035,662.20** **Propios L. 5,404,708.48** **Donaciones L. 1,780,152.00** **Préstamo L.0.00** **35% Fortalecimiento Social y Comunitario L. 1,071,003.24** **5% Mujer L. 31,869.00** **20% Fortalecimiento Cultural L. 229,624.45** **10% Desarrollo Administrativo L. 276,143.46** **10% Infraestructura L. 77,065.00** **20% Gastos de Funcionamiento L. 165,096.57** **Total de Transferencia L. 1,850,801.72.**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del año 2024, presentado por Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal.



~ 78 ~



B- De Cesar Amílcar Lobo Murillo Asesor Legal Munic. Presenta los siguientes informes:

01- Actividades Realizadas del 01 al 31 de Marzo, 2024: **Lun/04/Mar:** Asistencia a la Sesión de Corporación Municipal. ☞ **Jue/07:** La Secretaria Municipal me envió nueve (09) puntos de acta de los que fueron asignados a Asesoría Legal. ☞ **Vie/08:** Acompañamiento al alcalde municipal a las oficinas de COPECO en ciudad San Pedro Sula, Cortés, a realizar gestión para la visita de una comisión y establecer estado de emergencia en el que se encuentra el municipio. ☞ **Lun/11:** Se le brindó asesoría legal a departamento de UMA en donde la Licenciada Kensy Tacho, solicitó procedimiento se debe realizar para el corte de un árbol en un kínder, en donde aparentemente hay conflicto de interés entre una maestra y un maestro. * Realice la visita al Departamento de Tributación, sosteniendo una conversación con Sobeyda López, quien me manifestó el proceso que podría llevarse a cabo en un futuro cercano en cuanto a la recuperación de la mora, ya que hay algunos expedientes que deberán ser trasladados al Departamento Legal. * Brinde asesoría legal al Departamento de Catastro respecto a la escritura de un inmueble que en los documentos tiene más de lo que tiene en físico (revisión de formatos de la declaración jurada). ☞ **Mar/12:** Recibí por parte de Secretaria Municipal los documentos de soporte de los puntos de acta recibidos en fecha 07 de marzo. ☞ **Lun/18:** Asistencia a la Sesión de Corporación. ☞ **Vie/22:** Brinde asesoría legal a la señora Fidelia Bueso Portillo Directora del Departamento de Justicia, quien me expuso diferentes casos para poderle dar viabilidad a su departamento. Anexos: Se adjunta cuadro de visitas y asesoría legal. 🗨 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Abog. Cesar Amílcar Lobo Murillo, Asesor Legal Municipal.

02- Dictamen Número AI-MSFY-003-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente 03-2024 de **Solicitud de Pago de Honorarios y Presentación de 13 Demandas**, presentado por el Abogado Mauricio Mejía Sabillón, con carnet de colegiación No, 09875 con Email: ferlama31@hotmail.com, móvil 9943 5849 en su condición personal. **Antecedentes: Primero:** Que en fecha uno (01) de marzo del año 2024 el Abogado Mauricio Mejía Sabillón actuando en su condición personal comparece contestando un auto de fecha 05 de febrero del año 2024 en el que se le solicita la información para acreditar las actividades realizadas en el periodo del 19 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y así mismo cual fue el seguimiento que le dio a cada una de las demandas presentadas, enviando un escrito el Abogado Mejía Sabillón el cual constaba de un informe si el respectivo soporte de lo que enunciaba en el escrito, además acompañó las copias de diecinueve (19) recibos por honorarios, sin acreditar en su totalidad lo solicitado en el auto de fecha de cinco de febrero. **Segundo:** Que la Honorable Corporación Municipal previo a resolver es necesario que valore lo solicitado, por ende, es imperativo conocer la situación actual del caso en cuanto a la presentación y seguimiento de las demandas y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dicen " Artículo 68. Los hechos invocados y que fueren relevantes para la decisión podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, salvo los que



~ 79 ~



fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. Artículo 69. Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. En tal virtud es procedente abrir la solicitud a pruebas por el término de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. Que los departamentos de tesorería y auditoría rindan informe sobre el caso, en cuanto a los pagos por el contrato de prestación de servicios y los pagos realizados. Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la Asesoría Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y en aplicación de los Artículos 82 y 325 de la Constitución de la República: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de Procedimiento Administrativo. **Dictamina: Primero:** Que en aplicación de los Artículos 68, y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo es procedente abrir la solicitud a pruebas por el término de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación Munic tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta a los departamentos de tesorería y auditoría municipal para que rindan informe sobre el caso, en cuanto a los pagos por el contrato de prestación de servicios y los pagos realizados al Abog Mejía Sabillon.

03- Dictamen Número AI-MSFY-004-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente **005-2024** de La Solicitud de la Autorización para poder vender un Bien Inmueble que se encuentra con Contrato de Arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa presentado en su condición personal por la señora **Sabina Esther Cerros Sabillon**. **Primero:** Que se presentó una solicitud de escrito de la autorización para poder vender una bien inmueble que se encuentra con contrato de arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para continuar con el trámite que la señora **Sabina Esther Cerros Sabillón** deberá presentar: **a)** El ultimo contrato de arrendamiento que la acredita como propietaria del inmueble. **b)** Recibos de pago de los impuestos de bien y muebles. **c)** Solvencia municipal. **d)** Si existen mejoras en el inmueble una declaración jurada autenticada con sus respectivas fotografías. **e)** Copia del DNI. **f)** Plano catastral; y en aplicación de Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice: Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámite. Subsane lo solicitado en plazo máximo de 10 días según lo establece el Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Que el departamento de catastro municipal rinda informe



~ 80 ~



[Handwritten signature]

sobre el caso. **Dictamina: Primero:** Que la peticionaria subsane en el término de diez (10) días el cotejo del poder con que actúa o adjunte copias debidamente autenticadas para estar legitimada para comparecer ante la administración. **Segundo. Notifíquese.** El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta al departamento de Catastro Municipal para que rinda informe sobre el caso.

04- Dictamen Número AI-MSFY-005-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente **005-2024** de la **Solicitud del Traspaso de las Mejoras de Tres (03) Manzanas** presentado en su condición personal por el señor: **Leandro Paz Fernández**. **Primero:** Que se presentó una solicitud para Traspaso de las Mejoras de Tres (03) Manzanas y para continuar con el trámite que el señor: Leandro Paz Fernández, deberá presentar: **a)** Declaratoria de herencia que la acredita como propietario del inmueble. **b)** Documentos de dominio. **c)** Recibos del pago de los impuestos de bienes y muebles. **d)** Solvencia municipal. **e)** Si existen mejoras en el inmueble una declaración jurada autenticada con sus respectivas fotografías. **f)** Copia del DNI. **g)** Plano catastral; y en aplicación de Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice: Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. Subsanase lo solicitado en plazo máximo de 10 días según lo establece el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Que el departamento de catastro municipal rinda informe sobre el caso.

Dictamina: Primero: Que la peticionaria subsane en el término de diez (10) días el cotejo del poder con que actúa o adjunte copias debidamente autenticadas para estar legitimada para comparecer ante la administración. **Segundo. Notifíquese.** El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta al departamento de Catastro Municipal para que rinda informe sobre el caso.

05- Dictamen Número AI-MSFY-007-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente **007-2024** de la Solicitud de la Autorización para Poder Vender un Bien Inmueble que se encuentra con Contrato de Arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, presentado en su condición personal por la señora: Ana Marleny Quintanilla López. **Primero:** Que se presentó una solicitud de escrito de la autorización para poder vender un bien inmueble que se encuentra con contrato de arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para continuar con el trámite que la señora: **Ana Marleny Quintanilla López** deberá presentar: **a)** El ultimo contrato de arrendamiento que la acredita como propietaria del inmueble. **b)** Recibos de pago de los impuestos de bien y muebles.



~ 81 ~



[Handwritten signature]

c) Solvencia municipal. **d)** Si existen mejoras en el inmueble una declaración jurada autenticada con sus respectivas fotografías. **e)** Copia del DNI. **f)** Plano catastral; y en aplicación de Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice: Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. Subsanase lo solicitado en plazo máximo de 10 días según lo establece el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Que el departamento de catastro municipal rinda informe sobre el caso. **Dictamina: Primero:** Que la peticionaria subsane en el término de diez (10) días el cotejo del poder con que actúa o adjunte copias debidamente autenticadas para estar legitimada para comparecer ante la administración. **Segundo. Notifíquese.** El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta al Departamento de Catastro Municipal para que rinda informe sobre el caso.

06- Dictamen Número AI-MSFY-009-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente **009-2024** de la Solicitud del Traspaso de un Porcentaje de un Bien Inmueble solicitado verbalmente en su condición personal por el señor: **Erlin Pablo Castellanos. Primero:** Que se presentó una solicitud verbal para Traspaso de un Porcentaje de un Bien Inmueble y para continuar con el trámite que el señor: Erlin Pablo Castellanos, deberá presentar la solicitud formal ante la Corporación la cual deberá contener. **a)** Contrato de arrendamiento. **b)** Recibos del pago de los impuestos de bienes y muebles. **c)** Solvencia municipal. **d)** Si existen mejoras en el inmueble una declaración jurada autenticada con sus respectivas fotografías. **e)** Copia del DNI. **f)** Plano catastral. **g)** Documentación que acredite la venta a nombre de María del Pilar Enamorado; y en aplicación de Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice: Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. Subsanase lo solicitado en plazo máximo de 10 días según lo establece el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Que el departamento de catastro municipal rinda informe sobre el caso. **Dictamina: Primero:** Que la peticionaria subsane en el término de diez (10) días el cotejo del poder con que actúa o adjunte copias debidamente autenticadas para estar legitimada para comparecer ante la administración. **Segundo. Notifíquese.** El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta al departamento de Catastro Municipal para que rinda informe sobre el caso.

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



82 ~



07- Dictamen Número AI-MSFY-010-2024: San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para dictaminar expediente **010-2024** de la Solicitud que Acepte las Transferencia de Dos (02) Manzanas de Terreno para utilizarlas como Área Verde en un Lugar Distinto donde se Establecerá la Lotificadora presentado en su condición personal por el señor: **Manuel Segovia**. **Primero:** Que se presentó una solicitud de escrito de Para que Acepte las Transferencia de dos (02) Manzanas de Terreno para Utilizarlas Como Área Verde en un Lugar Distinto Donde se Establecerá la Lotificadora y para continuar con el trámite que el señor: Manuel Segovia deberá presentar: **a)** Documentos de dominio. **b)** Recibos del pago de los impuestos de bien y muebles. **c)** Solvencia municipal. **d)** Si existen mejoras en el inmueble una declaración jurada autenticada con sus respectivas fotografías. **e)** Copia del DNI. **f)** Plano de la lotificadora. **g)** Declaración jurada de la razón por la que quiere realizar el intercambio. **h)** Todos los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios; y en aplicación de Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice: Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámite. Subsanase lo solicitado en plazo máximo de 10 días según lo establece el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Que el Departamento de Catastro Municipal y el Departamento de Unidad Municipal Ambiental (UMA) rinda informe sobre el caso, si cuenta o no con los requisitos que establece el Plan de Arbitrios. **Dictamina: Primero:** Que la peticionaria subsane en el término de diez (10) días el cotejo del poder con que actúa o adjunte copias debidamente autenticadas para estar legitimada para comparecer ante la administración. **Segundo. Notifíquese.** El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal, remitiendo certificación de punto de acta a los departamentos de catastro municipal y el departamento de unidad municipal ambiental (UMA) rinda informe sobre el caso, si cuenta o no con los requisitos que establece el Plan de Arbitrios **10º Informes de Corporación Municipal:** Se presentaron los informes siguientes: **A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal:** Presenta el informe siguiente: **Actividades del 19 Mar al 08 de Abr del/2024:** ☞ **Mar/19/Mar:** Atención en oficina: 03 visitas atendidas. * Reunión con el patronato de Colonia La Paz B/03 de Rio Lindo solicitando proyecto de construcción de cunetas. * Reunión con patronato de Quebradas de Agua para la continuación de la construcción del tanque de almacenamiento para agua potable. * Realizamos recorrido con COPECO, representantes de la junta de agua, equipo técnico, regidores, Nelvin Ríos y Betty Trejo para verificar los avances de los proyectos de agua y poder canalizar un mejor apoyo en Tapiquillares. ☞ **Mie/20:** Atención en oficina: 14 visitas atendidas. ☞ **Jue/21:** Atención en oficina: 01 visita atendida. ☞ **Vie/22:** Atención en oficina: 01 visitas atendidas. * Continuación de Sesión de Corporación. ☞ **Lun/25:** Semana de feriado de Semana Santa. ☞ **Mar/26:** Realizamos revisión en la obra del estadio Filiberto Fernández construcción de



~ 83 ~



techado, segunda gradería y mejoramiento de acceso entre otras mejoras. * Inauguración de pavimentación en Nueva Murcia proyecto solicitado a la Diputada Silvia Ayala con esto logramos ser el primer gobierno para ejecutar concreto hidráulico para esta comunidad. 📍

Lun/01/Abr: Atención en oficina: 0 visitas atendidas. * Hemos visitado el proyecto de construcción de tanque de almacenamiento para agua potable de Quebradas de Agua presidio por don José Calix. * Continuamos con la remodelación y mejoramiento de los centros educativos, en esta ocasión visitamos el Kinder Carlos Pineda de Quebradas de Agua en compañía de representantes del patronato y su directora Profesora Kenia. 📍 **Mar/02:** Visita

a proyecto en construcción de tanque de almacenamiento para agua potable de La Química dicho proyecto se realiza con los materiales puestos por la municipalidad y la mano de obra puesta por la comunidad, patronato y junto de agua que preside don Javier Sabillon. *

Supervisión de Alcantarillado en Barrio Subirana calle #3 proyecto que también vendrá a beneficiar un sector de Barrio Buenos Aires de Rio Lindo. 📍 **Mie/03:** Atención en oficina: 01 visitas atendidas. *

Visita a avance de remodelación de 4 aulas en la Escuela Miguel Paz Barahona de la cabecera municipal San Francisco de Yojoa donde se pondrá cielo falso de PVC ventanas mejoramiento de sistema eléctrico, pintura general entre otras. *

Supervisión de proyectos del colegio Jorge Fidel Durón de San Francisco de Yojoa donde estamos en mejoramiento y remodelación de: taller de hogar, taller de ciencias naturales. proyecto asignado por su directora Lic. Angélica Orellana. * Recibimos visita de la comisión del instituto Técnico Rio Lindo que presidio por su director Lic. Guido Martínez donde conversamos las necesidades de este colegio. 📍 **Vie/05:** Haciendo entrega de los Silos para granos de parte

de PRONADERH, gestión realizada por la Gobernadora Departamental Abogada Alexa Solórzano para beneficiar algunos agricultores, nos acompañó Marvin Cabrera líder del Municipio de San Antonio Cortés. 📍 **Dom/07:** Fui invitado al patronato de la Colonia San Gaspar de San Francisco de Yojoa, con el presidente el señor Martin Murillo donde pudimos escuchar las necesidades y se eligió nueva directiva. 📍 **Lun/08:** Atención en oficina: 09 visitas atendidas.

📍 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. alcalde.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcald Municipal: Presento el informe siguiente:

01- Actividades de Marzo/2024: 📍 **Vie/01:** Permanencia en la oficina. * Autorización de Libro de Quejas del Kiosco del Sabor. 📍 **Lun/04:** Sesión de Corporación Municipal de 01:00 pm a 04:30 pm. * 05:00 pm a 06:00 pm reunión con la Coordinación Municipal de Salud y Reg José Antonio Guzmán y la Reg Karla Ríos, objetivo definir la instalación de sala para estabilización de pacientes con dengue del Municipio en caso de una epidemia. 📍 **Mar/05:**

Autorización de dos libros contables a Helados Rio Lindo. 📍 **Mie/06:** Autorización de 03 libros contables a Alimentos Concentrados del Campo. * Realizando gestión de transporte para una refrigeradora de la Región Departamental de Salud a la Coordinación Municipal. 📍 **Jue/07:**

Autorización de 04 libros contables a Alimentos Concentrados del Campo. 📍 **Vie/08:** Autorización de 05 libros contables a Alimentos Concentrados del Campo. * Reunión con la Coordinación Municipal de Salud en el Centro de Salud, elaborando informe de la reunión



anterior (04 de marzo). **Lun/11:** Presente en evento de lanzamiento de Manual Operativo un Pueblo un Producto en el Hotel Honduras Maya de Tegucigalpa, invitada como presidenta del comité DVDP por parte de Funazucar y Jica. **Mar/12:** Pasando informe del mes de febrero por computadora con la secretaria. * Autorización de 06 libros contables a Alimentos Concentrados del Campo. **Mie/13:** Autorización de 09 libros contables a Alimentos Concentrados del Campo. **Jue/14:** Autorización de 10 libros contables a Granja Avícola del Campo. **Vie/15:** Autorización de 05 libros contables a Granja Avícola del Campo. **Lun/18:** Permanencia en la oficina. * Sesión de Corporación Municipal. * Reunión con representantes de patronatos de La Unión y representante de Hábitat. **Mar/19:** Permanencia en la oficina. **Mie/20:** Permanencia en la oficina. **Jue/21:** Permanencia en la oficina. **Vie/22:** Permanencia en la oficina. * Continuación de la sesión de Corporación Municipal. **Lun/25 y Mar 26:** Feriado de Semana Santa. **Mie/27:** Supervisión de emprendedores en la catarata Rio Lindo. **Jue/28:** Reunión con representantes de la Coordinación de Salud, Reg Nelvin Ríos habitante de Tapiquilares y presidente del patronato, para socializar problemática de dengue en esta comunidad, ya que se encuentra en estado de emergencia por la cantidad de 13 casos de dengue grave, en donde se organizó un plan para abordar dicha comunidad iniciando el 29 de marzo con una capacitación a personas para la aplicación del BPI y fumigación de las viviendas. **Vie/29:** Estuve presente en la capacitación en Tapiquilares. **Sab/30:** Colaborando en Tapiquilares en la aplicación de BPI en las viviendas y educación en la población. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa municipal.

C- De Comisiones Municipales: No se presentó informe.

IIº Otros Informes: Se presentó informe siguiente;

B- De Francisco Félix Herrera, Comisión Transparencia: Presento el informe siguiente:

01- Actividades de Marzo: **Mar/12:** Estuve más en la Canchita Multiusos de Rio Lindo, observando la reunión del Director de Transporte con los dueños de moto taxis. **Vie/22:** Fuimos testigos de entrega de materiales de construcción al Ministerio Unidos por Cristo Roca de Salvación en Barrio Los Laureles de San Buenaventura, Cortés. * Se adjuntan vistas de las actividades. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Francisco Félix Herrera de la Comis Ciudad de Trans

12º Trámite de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites siguientes:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Ovidio Joya Perdomo: Mayor de edad, unión libre, jornalero, hondureño, documento de identificación N° 0508-1977-00349, constancia de pago de impuestos municipales N° 108798, con domicilio en Col. Constantino Rivera de Tapiquilares, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, **Solicita** la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en Colonia Constantino Rivera de Tapiquilares, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, **Exp N° 015.**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento



Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes para Dominio Pleno: Se presentó los dictámenes para dominio pleno de:

01- Lidio Carrasco Hernández: Mayor de edad, casado, contratista, hondureño, documentos de identificación N° 0508-1968-00247, constancia de pago de impuestos municipales N° 109177, con domicilio en Estados Unidos de América, en tránsito por esta ciudad, representado por Abog Cindy Vanessa Carias Amaya, según documentación en expediente ☞ Ubicación del predio: Barrio Centro de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área 278.60 Mts² ☞ Valorado en: L. 10,031.00 ☞ Desmembrado: Del Título Posa Azul inscrito bajo el N° 90 del Tomo: 1794 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés ☞ Expediente: N° 001.

02- Dora Judith Torres también conocida como **Dora Blanco:** Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, documento de identificación N° 0501-1953-03004, constancia de exención de impuestos municipales N° 562553, y **Luis Edgardo Blanco,** Mayor de edad, casado, jubilado, hondureño, documento de identificación N° 0107-1950-00733, constancia de exención de impuestos municipales N° 562554, ambos con domicilio Houston-Texas en Estados Unidos de América, en tránsito por esta ciudad, representado por Abog Cindy Vanessa Carias Amaya, según documentación en expediente ☞ Ubicación del predio: Barrio Zapote I de Tapiquiales-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área 469.63 Mts² ☞ Valorado en: L. 14,231.20 ☞ Desmembrado: Del Terreno Municipal inscrito a favor de la Municipalidad bajo el N° 96 del Tomo: 6679 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés ☞ Expediente: N° 007. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞

Primero: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Catastro Municipal. ☞ **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio para extender Escritura Publica en Dominio Pleno, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se presentaron ventas de dominios plenos.

13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó tramites.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° A- Transferencias, B- Ampliaciones y C- Modificaciones: No se presentó.

15° Puntos Varios; Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Situación Casas de la Cultura: El Sr alcalde verbalmente propone que en gestiones realizadas entre la Secretaria de Cultura y Deporte, para poder realizar la condonación de la energía electica que hasta la fecha se adeuda, la secretaria como requisito lo que solicita es afiliar las casas de la cultura a la Secretaria de Cultura y Deporte. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la propuesta presentada por el Sr. Alcalde municipal para que agilice trámite para afiliar las casas de la cultura a la Secretaria de Cultura y Deporte.



~ 86 ~



02- Carreras Técnicas en el Instituto Interli Rio Lindo: El Sr alcalde verbalmente manifiesta que en reunión sostenida con docentes, padres de familia y alumnos del Instituto Técnico Rio Lindo, donde le plantearon la construcción de un aula técnica de estructuras metálicas, en el Instituto Gubernamental Técnico Rio Lindo, con el propósito de enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y prepararlos para una futura carrera en el campo de las construcciones metálicas y la soldadura, el cual impulsara el crecimiento de la institución.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Remitir certificación de punto de acta al Sr. Alcalde Municipal para que gestione los proyectos ante el Ministerio de Educación: 01. Construcción Cerco Perimetral del Instituto Técnico Gubernamental Técnico Rio Lindo. 02. Construcción de Aula para impartir clases de estructuras metálicas.

03- Dragado Quebrada San Simeón: El Sr alcalde municipal verbalmente solicita a la Honorable Corporación Municipal autorización para poder dar inicio con lo que es el dragado de la Quebrada San Simeón, antes de que las lluvias y poder evitar daños a futuro. La Reg. Graciela Canales así mismo propone cortar un árbol que se encuentra ahí mismo que es de un alto riesgo para las personas que transitan por ese lugar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** Autorizar de ejecución inmediata al Sr alcalde para que, de inicio al dragado de la Quebrada San Simeón, asimismo proceder al corte de dicho árbol.

04- Sugerencia del Apoderado Legal al Alcalde Municipal: El Sr. Cesar Amílcar Lobo Murillo Asesor Legal Municipal, sugiere al Sr. Alcalde para que gire instrucciones al Director de Recursos Humanos para que entregue un comunicado a la Secretaria Privada sobre los siguientes puntos: 1. Que cuando el contribuyente requiera un servicio administrativo lo pase al Sr. Alcalde para su resolución. 2. Cuando se requiera resolución corporativa la solicitud tiene que ser entregada a Secretaría Municipal, si el contribuyente no presenta solicitud por escrito se le solicitara que la presente el día siguiente a Secretaria Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** Aprobar de ejecución inmediata la sugerencia al Sr. Alcalde para que gire instrucciones al Director de Recursos Humanos para que entregue un comunicado a la Secretaria Privada sobre los siguiente puntos: 1. Que cuando el contribuyente requiera un servicio administrativo lo pase al Sr. Alcalde para su resolución. 2. Cuando se requiera resolución corporativa la solicitud tiene que ser entregada a Secretaría Municipal, si el contribuyente no presenta solicitud por escrito se le solicitara que la presente el día siguiente a Secretaria Municipal

05- Apoyo a Campañas de Fumigación: El Reg. Nelvin Omar Ríos Ríos verbalmente manifiesta que a raíz de la situación que se dio en Tapiquillares donde se presentaron varios casos de dengue, donde se sostuvo reunión con la vicealcaldesa y se contó con el apoyo del Sr. Rodrigo Pineda, quien prestó su colaboración en la fumigación en dicha aldea, por lo que propone que por parte de la Municipalidad se realice una segunda fumigación, estableciendo un fondo de emergencia para poder ejecutar este tipo de emergencias en el municipio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Reg. Nelvin Omar Ríos, dejando de la partida presupuest de salud



[Handwritten signature]

como prioridad para mitigar emergencias, así como también usar la bomba de fumigación que está en custodia de la municipalidad y que se adapte para la fumigación con aquarregi.

06- Comisión de Análisis a Informes del Auditor Interno Municipal: La Regidora Karla Ivon Ríos Castellanos propone nombrar una comisión para revisar los informes presentados por el Auditor Interno Municipal desde el año 2022 hasta la fecha, para verificar si se le está dando cumplimiento a las recomendaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** De ejecución inmediata nombra la comisión integrada por: La vicealcaldesa María Isabel Sabillón, Reg. Jorge Enrique López Paz. Reg. Karla Ivón Ríos Castellanos.

07- Inspección de Cumplimiento de Acuerdos Corporativos por Recursos Humanos: La Reg. Karla Ivon Ríos Castellanos propone que el Sr. Brian Edyager Sagastume Director de Recursos Humanos, realice inspección a todos los directores municipales consultándoles si ya cumplieron con las resoluciones de Corporación Municipal, asignados a su depto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta autorizando al Sr. Sr. Brian Edyager Sagastume Sánchez Director de Recursos Humanos realice inspección a todos los directores munic consultándoles si ya cumplieron con las resoluciones de Corporación Municipal, asignados a su departamento.

08- Mantenimiento al Relleno Sanitario: El Reg. José Antonio López Guzmán verbalmente propone que es necesario realizarle el mantenimiento respectivo al rellano sanitario en vista que no hay donde depositar los desechos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta al alcalde municipal para que haga un análisis al presupuesto municipal para el mantenimiento al rellano sanitario.

09- Seguimiento Lotificación del Sr Julio Cesar López: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández propone que la Directora de Catastro Municipal conjuntamente con la Directora de la Unidad de Medio Ambiente verifique las medidas realizadas en el Proyecto de Lotificación Residencial Roma de Rio Lindo propiedad del Sr. Julio Cesar López. Pues según informe que presento Copeco en su inicio dictaminó que el lugar no es apto para lotificación, haciendo la observación el Regidor Valdiviezo que lo que el sugirió fue un relleno topografico. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos:** De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta a los Departamentos de Catastro Municipal y UMA para que realicen inspección de campo, verificando con los Planos que entregó el Sr. Julio Cesar López.

Espacio para Revisar Leyes, Reglamentos y Otros: Se hace recordatoria de:

Ley de Municipalidades y su Reglamento: Capítulo II: De Los Bienes Municipales. Art. 70. (Según reforma por Decreto 127- 2000) Las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley. Los bienes inmuebles ejidales que no correspondan a los señalados en el Artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, gratuitamente a favor del

[Vertical list of handwritten signatures]

municipio, una vez que su perímetro haya sido delimitado. En el caso de los bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, podrá la Municipalidad, a solicitud de estos, otorgar título de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez (10%) por ciento del último valor catastral, o en su defecto, del valor real del inmueble, excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor. Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales ubicados dentro de los límites de los asentamientos humanos que hayan sido o estén siendo detentados por personas naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del Municipio, terrenos que pasarán a favor del Municipio una vez concluido el plazo de la concesión. En caso de los predios urbanos o en asentamientos humanos marginales habitados al 31 de diciembre de 1999, por personas de escasos recursos, el valor del inmueble será el precio no superior al diez por ciento (10%) del valor catastral del inmueble, excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor. Ninguna persona podrá adquirir bajo este procedimiento más de un lote, salvo que se tratare de terrenos privados municipales cuyo dominio pleno haya sido adquirido por compra, donación o herencia. En los demás casos, la municipalidad podrá establecer programas de vivienda de interés social, en cuyo caso los precios de venta y las modalidades de pago se determinarán con base a la capacidad de pago de los beneficiarios y con sujeción a la reglamentación de adjudicación respectiva, debiendo en todo caso recuperar su costo. Cuando los proyectos privados sean de interés social, la Corporación Municipal podrá dispensarle de alguno o algunos de los requerimientos urbanísticos relativos a la infraestructura en materia de pavimento y bordillos. Excepcionalmente en proyectos de interés social, las municipalidades podrán autorizar proyectos de vivienda mínima y de urbanización dentro de un esquema de desarrollo progresivo. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el avalúo excluirá el valor de las mejoras realizadas por el poseedor u ocupante. No podrá otorgarse el dominio de más de un lote a cada pareja en los programas de vivienda de interés social, ni a quienes ya tuvieren vivienda. Para esos efectos, la Secretaría Municipal llevará control de los títulos otorgados, so pena de incurrir en responsabilidad. **Art. 71.** (Según reforma por Decreto 127- 2000) Todos los ingresos provenientes de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo anterior, se destinarán exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad, aprobados por la Corporación Municipal, previo dictamen del Consejo de Desarrollo Municipal. Cualquier otro destino que se le diera a este ingreso, se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. Cualquier persona del término municipal tendrá la facultad de denunciar o acusar al funcionario infractor de las disposiciones de este Capítulo, ante los Tribunales de la República. Las Municipalidades velarán porque de sus inmuebles se reserven suficientes áreas para dotación social, para interconexiones de calles, avenidas, bulevares, aceras, aparcamientos,



para zonas de oxigenación, recreo y deportes. **Art. 72.** (Interpretado7) (Según reforma por Decreto 127-2000) Los bienes inmuebles nacionales de uso público como playas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, los propietarios ribereños deberán permitir el acceso a las playas, lagos y ríos, dejando espacios adecuados para calles no menor de 15 metros, cada cien metros en las áreas urbanas y cada 300 en áreas rurales. En ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público. Si cesare la prestación del servicio público o si el bien deviniere innecesario para la prestación del mismo y no se afectase la seguridad y bienestar de la colectividad, la Corporación Municipal podrá desafectarlo mediante resolución adoptada previa consulta con los vecinos del poblado, barrio, colonia o aldea respectiva, hecha en cabildo abierto. También podrá enajenar dichos bienes en los casos de concesionamiento de la prestación del servicio, sujetándose a la normativa sobre la materia. Los demás bienes inmuebles municipales podrán ser transferidos, en el caso de viviendas, mediante el procedimiento reglamentario de adjudicación aprobado por la Corporación. También podrá transferir bienes inmuebles a otra institución pública, en cuyo caso bastará el acuerdo de la Corporación y de la otra institución. En lo no previsto en este artículo se observará lo establecido en el Código Civil. **Capítulo III: De Los Ingresos. Art. 73.** Los ingresos de la Municipalidad se dividen en tributarios y no tributarios. Son tributarios, los que provienen de los impuestos, tasas por servicio y contribuciones; y no tributarios, los que ingresan a la Municipalidad en concepto de ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos. **Capítulo IV: De Los Impuestos, Servicios, Tasas y Contribuciones Art. 74.** Compete a la Municipalidades crear las tasas por servicio y los montos por contribución por mejoras. No podrán crear o modificar impuestos. **Art. 75.** (Según reforma por Decreto 177- 91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Pecuarios. **Art. 76.** (Según reforma por Decreto 124- 95), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L. 3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L. 2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L. 0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado. El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes: a) Uso de suelo; b) Valor del



~ 90 ~



[Handwritten signature]

Mercado; c) Ubicación, y; d) Mejoras El Impuesto se cancelará en el mes de agosto de cada año, aplicándose en caso de mora, un recargo de dos por ciento (2%) mensual, calculado sobre la cantidad del impuesto a pagar, excepto en el año de 1995. Están exentos del pago de este impuesto: a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario, así: 1. En cuanto a los primeros Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de 300.001 habitantes en adelante. 2. En cuanto a los primeros Sesenta Mil Lempiras (L.60,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios con 75.000 a 300.000 habitantes. 3. En cuanto a los primeros Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de hasta 75.000 habitantes. b) Los bienes del Estado c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal y; d) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificados por la Corporación Municipal. **Art. 77.** (Según reforma por Decreto 48- 91). Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio en que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente:

De L. 1.00 hasta L. 5.000 L. 1.50 millar * De L. 5.001 hasta L. 10.000 millar L. 2.00 * De L. 10.001 hasta L. 20.000 millar L. 2.50 * De L. 20.001 hasta L. 30.000 millar L. 3.00 * De L. 30.001 hasta L. 50.000 millar L. 3.50 * De L. 50.001 hasta L. 75.000 millar L. 3.75 * De L. 75.001 hasta L. 100.000 millar L. 4.00 * De L. 100.001 hasta L. 150.000 millar L. 5.00 * De L. 150.001 o más millar L. 5.25.

16ª Cierre de Sesión Ordinaria Nº 059-2024: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 06:50 de la tarde.

[Handwritten signature]

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
 Alcalde Munic

[Handwritten signature]

María Isabel Sabillón Sabillón
 Vicealcald Munic

[Handwritten signature]

Nelvin Omar Ríos Ríos
 Reg. 01º

[Handwritten signature]

María Elizabeth Trejo Ramírez
 Reg. 02º

[Handwritten signature]

Jorge Enrique López Paz
 Reg. 03º

[Handwritten signature]

José Antonio Guzmán López
 Reg. 04º

[Handwritten signature]

Arsenio de Jesús Sabillón Peña
 Reg. 05º

[Handwritten signature]

Karla Ivón Ríos Castellanos
 Reg. 06º

[Handwritten signature]

Marvin Javier Valdiviezo Hernández
 Reg. 07º

[Handwritten signature]

Graciela Canales Fernández
 Reg. 08º

[Handwritten signature]

Bosy Carolina Díaz García
 Secret Munic Adjunta



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Abril 2024.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 10 días del mes de abril del año 2024.



Bessy Carolina Díaz García
Secretaria Municipal Adjunta



~ 91 ~



[Handwritten signature]

Acta 060-2024

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la **segunda quincena** siendo el **martes 24 de abril de 2024** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal.** **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón Vicealcaldesa Municipal** Los Regidores: **Hon. Nelvin Omar Ríos Ríos Reg. 01º.** **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º.** **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º.** **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º.** **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º.** **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º.** **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º.**

También Estuvieron Presentes: Sr. Gertulio Hernández Argueta, **Auditor Municipal:** **Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo. Apoderado Legal Municipal** Asistió. Delia Aleyda Morales: **Comisionada Municipal.** **Comisión Ciudadana de Transparencia:** Sr. Francisco Félix Herrera, No Asistió. Presidenta: Velinda Mercedes Velásquez Corea, Marvin Santiago, Vocal **Consejo de Desarrollo Municipal:** No Asistieron: **01-** Osman Arturo Guzmán Muñoz. **02-** Marcos Antonio Alcerro, **03-** María Victoria Paz Hernández, **04-** Wilson Gregorio Figueroa Paz. **05-** Neptaly Samuel Montoya García. **06-** Indira Pamela Ordoñez Sierra. Por ante la Sra. Bessy Carolina Díaz G. Secret Munic Adjunta que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, debidamente comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 01:30 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue la agenda, por la Secretaria Municipal Adjunta y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada para el 24/04/2024.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación de los siguientes contribuyentes:

01- Ramon Mancía Díaz: El Sr. Ramon Mancía Díaz verbalmente manifiesta ante el pleno corporativo, que recibió por parte del Juzgado Municipal una ordenanza, donde le manifestó el no parqueo de sus vehículos en las vías públicas, manifestando que tiene más de 54 años de residir en la comunidad de Rio Lindo. El Sr. alcalde le manifiesta que es una ordenanza que se giró a nivel de municipio y no solo a su persona" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir certificación de punto de acta a la Directora del Departamento de Juzgado Municipal para que presente un listado de todas las personas que se le ha girado la presente ordenanza municipal, sobre el parqueo en vías públicas de vehículos.

06º Ratificación de Acta N° 059-2024: No habiendo más modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Ratificar el Acta N° 059-2024.

07º Discusión y Aprobación de Acta N° 060-2024: No habiendo modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 060-2024.



08ª Lectura de Correspondencia: Se recibió y se dio lectura a la correspondencia sig;

01- Comisión de Transparencia Municipal: Con fecha 24/04/2024 firmada por Francisco Félix Herrera, se recibió la solicitud que dice: "Es un honor para mi persona poderme dirigir a tan distinguidas personalidades, que rigen en función del bienestar de nuestro municipio, personas dignas de respeto y honra, a Dios sea la gloria por la vida de todos ustedes, que hacen una labor muy especial por ver realizados sus sueños en un municipio en vías de desarrollo en todas las áreas sociales, culturales y espirituales. Honorables personalidades, yo Francisco Félix Herrera Vocal I de la Comisión de Transparencia Municipal, por este medio estoy comunicando que las próximas elecciones de nuevos miembros para la Comisión de Transparencia Municipal que será en el próxima cabildo abierto fechado por ustedes, no poder participar en dicha elección popular, las razones son varias, pero una de ellas es mi salud y no poder asistir puntualmente a algunas reuniones, desde ya quiero agradecerles el tiempo de compañerismo y amistad, gracias por haberme apreciado, quizás no cumplí con todas las funciones que debía de haber cumplido pero intente ser los más cercano a una persona transparente posible. Les deseo muchos éxitos en sus labores legislativas de beneficio este municipio en desarrollo. 🐦 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada por Francisco Félix Herrera, manifestándole su agradecimiento por el tiempo de acompañamiento a la honorable corporación municipal. Así mismo informarle que la fecha de vencimiento es para el 07 de mayo de 2025.

02- Solicitud para Utilizar el Relleno Sanitario Municipal: Con fecha 10/04/2024 firmada por Francisco Javier Zelaya representante legal de FH y J Construcciones S de RL de CV, se recibió la solicitud que dice: "Por este medio nos permitimos informarles que se está iniciando la construcción de proyecto: Construcción del Muro Perimetral en la Central Hidroeléctrica de Cañaveral-Rio Lindo, proyecto financiado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con fondos del Estado de Honduras. En virtud de lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa su autorización para poder utilizar el botadero municipal, para el desecho del material de desperdicio producto de la construcción del proyecto antes mencionado. Los escombros y material de desecho corresponden a aproximadamente de 30 M³ de restos de madera, zinc, restos de concreto de demolición, desechos de bolsas de cemento y tierra de desperdicio (Material de construcción). 🐦 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada por Francisco Javier Zelaya representante legal de FH y J Construcciones S. de RL de CV, remitiendo al Depto de UMA para que proceda a otorgar el respectivo permiso.

03- Solicitud de Traspaso de Solar en Tapiquiales: Sin fecha firmada por Eduardo R. Cano Gómez, se recibió la solicitud que dice: "Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa; yo Eduardo Reimundo Cano Gómez, con cedula de identidad # 0510-1962-00142 solicito a esta Honorable Corporación Municipal la cesión de un terreno que tengo a mi nombre, ahora el cambio de propiedad a nombre de Alvin Anadin Hernández Villalobos con cedula de identidad # 1804-1978-02410, con domicilio en Tapiquiales, Cortés. El terreno está ubicado en la Col. La Torre, el Sr Hernández es una persona de escasos recursos económicos.



~ 93 ~



[Handwritten signature]

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por recibida la solicitud, remitiendo certificación de punto de acta al asesor legal municipal para que revise documentos y presente dictamen de acuerdo a la revisión de los contratos en arrendamiento.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Inter Muni: Presenta los informes que dicen:

01- Actividades de Marzo 2024: Esta Unidad de Auditoría Interna del 01 al 31 de Mar de 2024 ha realizado las siguientes actividades: **01.** Arqueo sorpresivo a caja chica y caja general. **02.** Verificación de ingresos y egresos del mes de marzo de 2024 que cumplan con la documentación adjunta al pago. **03.** Asistencia a las dos sesiones ordinarias de Corporación Municipal correspondiente al mes de marzo de 2024. **04.** Supervisión de proyectos. Rio Lindo:

* Construcción de cerco perimetral Canchita Barrio Suyapa * Mejoramiento de cancha multiusos * Mejoramiento de Escuela Raúl Zaldívar * Construcción de aula en la Escuela Rafael Leonardo Callejas * Mejoramiento de Instituto Gubernamental Técnico Manuel de Jesús Subirana. Cañaveral: * Construcción de aula Escuela José Castro López * Construcción de aula Centro de Educación Pre-Básica Mis Primeros Pasos. La Virtud: Construcción de aula Centro de Educación Básica Rafael Bardales Bueso **05.** Revisar cierres contables al informe rentístico de egresos e ingreso. **07.** Elaboración de formularios de control interno. Se adjunta informe detallado.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Auditor Municipal Interno.

B- De Jesús Samael Hernández, Tesorero Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Disponibilidad Económica de Marzo 2024:

a) Saldos por Cuentas al 31 de Marzo 2024:

Cuenta N°	Cantidad
210-010959-0 Cuenta CUT	11,464,432.90
210-000658-0 Cuenta de transferencia	351,561.79
210-017315-8 Cuenta de dominio pleno	1,000.00
Total, Cuentas Bancarias	11,816,994.69

b) Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10 Transferencias de gobierno	117,459.18
15-013-01-0-10 Fondos municipales	6,689,191.81
Total, Funcionamiento	6,806,650.99

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20 Transferencia de gobierno	12,202.55
11-12-13-0-20 pago topografía tramo Cañav, San Buenav, donac. Munic. Las Vegas	15,000.00
11-012-15-0-20 Pavimentación con concreto hidr Barrio Abajo de Rio Lindo	599,603.00
11-012-17-0-20 Prog Plan Escolar José Castro López, Cañaveral aula 6x8	606,639.00
11-012-18-0-20 Prog Plan Escolar Kínder Primeros Pasos, Cañaveral aula 6x8	606,639.00

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



11-012-19-0-20 Prog Plan Escolar Inst. Subirana Restau. de 3 aulas, piso y pasillo	873,444.00
11-012-20-0-20 Prog Plan Escolar Esc. Rafael Callejas de Rio Lindo Const aula 6x8	606,639.00
11-012-21-0-20 Prog Plan Escolar Esc. Rafael Bardales Bueso la virtud Const aula 6x8	606,639.00
Total, inversión	3,926,805.55
Retenciones	730,976.36

1- Total de ingresos recibidos en el mes de Mar 2024 L. 774,754.77. 2- Pendiente liquidación transferencia del Gobierno Central para el primer trimestre 2024. 3- Ultimo cheque emitido N° 00023944, según ultima orden de pago N° 24121 emitida 22-03-2024. 4- Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de Mar de 2024. L. 2,703,484.74. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de Mar de 2024 presentado por el Tesorero Muni.

A- De Ana Rosa Paz Fernández, Direct de Contab y Presup. Presenta informes que dicen:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Marzo Año 2024:

Ingresos		Pres vigente	Marzo	Pend. Ejecuc
11.7.1.00.00.00	Imp sobre Indust, Comer y Servicios	5,305,176.13	108,090.15	1,345,398.22
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,731,048.45	145,708.36	2,176,056.74
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	2,043,275.33	27,718.36	1,545,391.89
11.7.4.00.00.00	Imp Sobre Extrac o Explot de Recurs	85,879.24	648.58	54,955.68
11.7.6.00.00.00	Imp Select a los Servic de Telecomun	1,692,827.06	0.00	1,296,387.06
12.0.0.00.00.00	Ingresos No Tributarios	8,582,038.63	378,474.88	4,256,070.30
15.0.0.00.00.00	Ventas Bienes y Servic de Gob Geral	1,187,391.22	100,129.70	638,227.89
17.0.0.00.00.00	Rentas de la Propiedad	186,852.09	13,984.74	84,640.18
18.0.0.00.00.00	Transf y Don Corrie a Instit de Sect Publ	5,041,455.09	0.00	5,041,455.09
21.0.0.00.00.00	Recursos Propios De Capital	587,535.26	0.00	587,535.26
22.0.0.00.00.00	Transferenc y Donaciones de Capital	25,845,575.39	0.00	20,165,820.39
23.0.0.00.00.00	Activos Financieros	3,024,565.34	0.00	3,024,565.34
Suman los ingresos		57,313,619.23	774,754.77	40,216,504.04
Egresos		Pres vigente	Marzo	Pend. Ejecuc
1	Actividades centrales	6,303,386.29	441,941.39	5,025,944.67
3	Administración Financiera	6,966,508.63	316,451.64	5,422,138.71
4	Unidades de Apoyo Municipal	3,053,160.00	238,841.00	2,375,619.00
5	Desarrollo y Asistencia Social	408,200.00	28,188.00	313,899.50
11	Fortalecimiento Social y Comunitario	17,897,830.21	308,784.02	16,266,402.77
12	Atención a La Mujer	1,260,363.77	0.00	1,228,494.77
13	Fortalecim Cultural y Convivencia Social	9,040,405.96	382,824.19	6,934,781.70
14	Fortal al Desarrollo Administ y Económ	2,936,850.36	40,590.00	2,340,706.90
15	Infraestructura Municipal	9,446,914.01	999,880.00	8,369,969.01
Totales		57,313,619.23	2,757,500.24	48,277,957.03
Suman los egresos		57,313,619.23	2,757,500.24	48,277,957.03

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Resumen Ejecutivo de Mar. Año 2024 presentado por la Contad Municipal.

02- Subsanación al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024: I.



~ 95 ~



[Handwritten signature]

Rendición de Cuentas GL. Ingresos: **I.** Ingresos corrientes recaudados reportados en la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre 2024 (Art 98 Num 6 de La Ley de Municipalidades).

1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recaudó un 50.04%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado. **1.2** Se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.

R-1.1 El Departamento de Administración Tributaria realiza los trabajos de campo con avisos de cobro a los contribuyentes que adeudan impuestos a la municipalidad, es un trabajo constante para lograr la recaudación y así cumplir con el valor presupuestado. **1.2** Tomaremos en consideración las recomendaciones dadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, lo que nos permitirá cumplir con la meta establecida en el presupuesto del año 2024.

2. En cumplimiento a la observación Núm. 2 del Oficio N° 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al I Trimestre 2024. * **2.1** Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del Libro, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al primer trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal.

R-2.1 Adjuntamos Acta Íntegra del Libro de Acta N° 059/2024, de fecha martes 09 de abril del 2024, autenticada por el Secretario Municipal.

Egresos. I. No Hay Observaciones en Egresos. **II.** El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del Art 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: I. Columna de Ubicación (Art 281 y 282 DGPR). **1.1** En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación de algunos proyectos reales ejecutados y a ejecutar al solamente mencionar (Todo el Municipio). **1.2** Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados ejecutados.

R-1. 1. Los proyectos que reflejan la ubicación Todo el Municipio es Inversión Social que se realiza en Todas la Comunidades del Municipio; los proyectos de Infraestructura si reflejan la ubicación exacta, excepto Mejoramiento de Calles y Carreteras que de igual forma son varios ramos en todo el Municipio por eso no tienen Ubicación Exacta. **1.2.** No se pueden realizar los ajustes o modificación en el sistema ya que estos proyectos fueron aprobados en la aprobación del presupuesto, según consultas realizadas no se pueden hacer los ajustes solicitados al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del I Trimestre 2024.

2. En Cumplimiento a la Observación N° 2 del Oficio N° 026-DSE-2024, como parte del Proceso de Subsanación deberá presentar copia íntegra de la Aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024. **2.1** Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del Libro de Actas, donde la Corporación Municipal aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al primer trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) municipal.

R-2.1 El acta solicitada en este inciso es la misma acta que se presenta como evidencia en el inciso 2 de los Ingresos. Esta Acta muestra la aprobación tanto de la Rendición de Cuentas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



96 ~



del Primer Trimestre 2024, como la aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024, Acta N° 059/2024 de fecha de abril del 2024. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Subsanación del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos al Primer Trimestre del año 2024.

D- De Irma Sobeyda López, Directora Control Tribut. Muni. Presenta el informe que dice:

01- Recaudado por Rubro al Mes de Marzo 2024:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Come Serv	Tasa Ambiental	Bienest Social	Otros Serv. Muni	Total L.
Sn. Franco	11,104.95	1,957.85	2,251.25	3,872.50	3,963.00	47,847.30	70,996.85
Cañaveral	8,429.97	939.45	5,768.22	3,681.50	1,743.55	19,867.25	40,429.94
La Virtud	649.20	148.50	----	477.50	468.00	2,569.26	4,312.46
Los Hules	411.80	85.00	----	84.00	102.00	124.65	807.45
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Queb Agua	1,835.47	42.50	298.17	587.00	792.00	8,529.93	12,085.07
Río Lindo	28,944.58	2,869.20	64,273.22	15,169.42	8,138.68	141,127.08	260,522.18
Sn Buenav.	27,641.27	11,241.53	35,385.61	36,932.00	6,154.27	72,393.78	189,748.46
Tapiquilar	3,614.95	1,227.25	----	1,116.50	1,410.00	5,537.05	12,905.75
La Química	1,112.82	42.50	----	168.00	144.00	1,216.15	2,683.47
Borbotón	3,725.14	723.25	1,190.40	117,146.51	1,269.00	13,854.90	137,909.20
Nuev Murc	4,086.93	----	1,162.80	1,146.00	468.00	5,122.82	11,986.55
La Unión	410.80	42.50	----	28.00	72.00	180.00	733.30
Río Chiquit	927.52	----	1,214.40	2,038.00	63.36	6,749.48	10,992.76
El Aguaje	----	----	----	84.00	----	2,552.00	2,636.00
Emp Repar	----	268.42	3,644.88	5,113.00	195.38	6,783.65	16,005.33
Totales	92,895.40	19,587.95	115,188.95	187,643.93	24,983.24	334,455.30	774,005.33

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata el Informe de Recaud por Rubro de Mar 2024, present por la Dir de Control Trib Muni.

E- De Heidy Michelle Avilés López, Dir de Catastro Muni: Presenta los informes que dicen:

01- Rentístico del 01 al 31 de Marzo 2024:

Tributado	Ingresos por Cuenta	Recaudado
-	Bienes inmuebles urbanos	67,247.53
-	Bienes inmuebles rurales	24,246.85
-	Recargos sobre bienes inmuebles urbanos	2.96
-	Recargos sobre bienes inmuebles rurales	0.00
-	Intereses sobre bienes inmuebles urbanos	32.83
-	Intereses sobre bienes inmuebles rurales	0.00
-	Recuperación por bienes inmuebles urbanos	45,241.66
-	Recuperación por bienes inmuebles rurales	8,233.84
53	Constancias catastrales	5,080.00
4	Licencia para ejecutar un oficio	800.00
-	Permiso para lotificar o urbanizar	0.00
3	Permiso para rotura de calle	1,952.00
4	Permisos de construcción	11,094.80



~ 97 ~



3	Servicios de documentación	600.00
28	Registro de propiedades	5,600.00
30	Elaboración de mapas y croquis	15,574.80
-	Portada dominio pleno	0.00
24	Servicios de medidas y remedidas	19,571.51
12	Alquiler de terrenos municipales (área urbana)	3,354.50
-	Alquiler de terrenos municipales (área rural)	0.00
12	Recuperación alquiler terrenos municipales	10,648.91
-	Venta de dominio pleno	0.00
Total		219,282.19

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Depto de Catastro Municipal.

02- Contrato de Arrendamientos: A continuación remito lo siguiente a petición de la Corporación Municipal, según certificación de Acta N° 055/2024, 05 de febrero 2023, remitida al Departamento de Catastro Municipal: "El Departamento de Catastro Municipal emite este informe ya que en fecha viernes 06 de enero de 2023 en Acta 26/2023 el alcalde municipal y su Honorable Corporación Municipal, dieron por aprobado el Contrato de Arrendamiento de las Zonas Urbanas, se adjunta copia de certificación y del contrato aprobado para verificación del contrato. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Remitir Certificación de punto de acta al asesor legal municipal para su revisión y análisis.

F- De Azaria María Alcerro Paz, Directora de UTM: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Mar 2024: Pagos ejecutados según contratos de marzo. 2024:

01- Proyecto: Mantenimiento de aires acondicionados en las oficinas del palacio municipal
Lugar: Palacio Municipal. **Valor del Contrato:** L. 17,595.00. **Contratista:** Ariel Fernando Cantillano Amaya. **Estado:** Ejecutado 100%. **02- Proyecto:** Contrato de trabajo por servicios de capacitación en taller de fortalecimiento para equipo de la unidad de catastro municipal, trabajo consistente en capacitación en uso del programa AUTOCAD, para realizar polígono, planos catastrales. **lugar:** Palacio Municipal. **Valor del Contrato:** L. 40,000.00. **Contratista:** Ortilia Celeste Banegas Lagos. **Estado:** Ejecutado 100%. **03- Proyecto:** Servicio de transporte a personas discapacitadas del municipio para recibir bono en Banadesa de San Pedro Sula, trabajo consistente en 2 unidades de transporte a personas con capacidades especiales hacia San Pedro Sula desde la cabecera municipal y viceversa. **Lugar:** Todo el municipio. **Valor del Contrato:** L. 8,000.00. **Contratista:** Marvin Javier López Paz. **Estado:** Ejecutado 100%. **04- Proyecto:** Construcción de pavimento con concreto hidráulico desde entrada hasta Esc. José Vivancos Gallegos de Nueva Murcia, fondos donación Secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización. **Lugar:** Nueva Murcia. **Valor del Contrato:** L. 999,880.00. **Contratista:** Js Pompeyo Trochez Fernández. **Estado:** Ejecutado 100%. **05- Proyecto:** Mejoramiento de canchita multiusos. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 175,000.00. **Contratista:** Dulis Mencía Miranda. **Estado:** Ejecutado 100%. **06- Proyecto:** Servicio de sonido en eventos varios, * Primer Cabildo Abierto 13/01/2024 * Segundo Cabildo Abierto 17-01-2024 a las 02:00 pm *

Evento del Instituto Manuel de Jesús Subirana en festival de la canción de verano el 08-03-2024. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 10,300.00. **Contratista:** Rodolfo Barahona Guzmán. **Estado:** Ejecutado 100%. **07- Proyecto:** Servicio de sonido con Disco Móvil Tsunami, fiesta bailable en día 16-03-2024 inauguración de mejoramiento de cancha multiusos. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 9,500.00. **Contratista:** Manuel de Jesús Barillas Ávila. **Estado:** Ejecutado 100%. Total, de contratos ejecutados L. 1,260,275.00

Compras: 01. Objeto de Compra. Suministro e instalación de ventanas, suministro de sanitario para aula, en el mejoramiento del Jardín de Niños Juana Enriqueta Pineda. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra** L. 30,000.00. **Proveedor.** Moisés Noe Orellana Mejía. **Estado:** Ejecutado 100%. **02. Objeto de Compra:** Compra de detalles corporativos para miembros de la Corporación Municipal alusiva celebración del Día del Padre. **Valor de Compra** L. 4,370.00. **Lugar:** Palacio Municipal. **Proveedor:** Sindy Clarissa Sabillón Pineda. **Estado:** Finalizado 100%. **03. Objeto de Compra:** Compra de productos alimenticios (varios) para ser entregados a familiares en funeral de la Sra. María Josefa Teruel Teruel. **Valor de Compra** L. 1,500.00. **Lugar:** Cañaveral. **Proveedor:** Marvin Alexis Alcerro. **Estado:** Finalizado 100%. **04. Objeto de Compra:** Compra de materiales de construcción (varios) para ser utilizados en el mejoramiento de tanque de agua potable. **Lugar:** La Química. **Valor de Compra:** L. 274,784.02. **Proveedor.** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Finalizado 100%. **05. Objeto de Compra:** Alquiler de sillas más pago de flete por el traslado de las mismas para ser utilizadas en el evento de vigilia pascual el día 30-03-2024, organizado por la parroquia San Juan Bautista. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra:** L. 24,150.00. **Proveedor:** Grupo Capitolio S de RL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%. **06. Objeto de Compra:** Compra de alimentación y refrescos para atención a miembros de COPECO, miembros de Corporación Municipal, Personal técnico municipal, sociedad civil para inspección en el municipio por declaratoria de emergencia. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra:** L. 4,285.00. **Proveedor:** Olga Yesenia Funez Guifarro. **Estado:** Ejecutado 100%. **07. Objeto de Compra:** Compra de materiales de construcción varios para ser utilizados en el mejoramiento de Iglesia San José Obrero. **Lugar:** Nueva Murcia. **Valor de Compra:** L. 29,999.75. **Proveedor:** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%. **08. Objeto de Compra:** Compra de materiales varios para mejoramiento de iglesia evangélica Ministerio Unidos por Cristo "Roca de Salvación". **Lugar:** Palacio municipal. **Valor de Compra:** L. 39,994.77. **Proveedor:** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%.

Total, de Compras Ejecutadas L. 409,083.54

Descripción de Valor Ejecutado Mes Marzo Año 2024	Total
Contratos Ejecutados	L. 1,260,275.00
Compras Ejecutadas	L. 409,083.54
Total, de Egresos Ejecutados Marzo 2024	L. 1,669,358.54

🦋 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe de enero presentado por la Direct de Unidad Técnica Municipal.

H- De Kensy Patricia Tacho Martínez, Directora de UMA. Presenta informes que dicen:

01- Rentístico del 01 al 31 de Marzo 2024:



99 ~



Código	Descripción	Ingresos
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	0.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	465.54
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoram de Medio Amb)	187,643.93
12.5.99.02.20.02	Constancias Emitidas por la Unidad Municipal Ambiental	8,697.00
12.5.99.02.26.00	Licencia Extrac de Recurs (leña, madera, arena, grava)	1,648.33
12.5.99.02.41.00	Perm. extrac de Recursos Naturales (Temp o uso partic)	0.00
12.5.99.02.42.00	Permisos de perforación de pozos	0.00
12.5.99.02.50.00	Permisos ambientales	5,197.50
12.5.99.02.58.00	Matricula motosierras	2,136.00
Total		205,788.30

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe Rentístico del 01 al 31 de Mar 2024 presentado por UMA.

02- Comparación de Ingresos Mes de Mar 2023-2024:

Años	Marzo 2023	Marzo 2024
Explotación de Canteras	0.00	0.00
Bosques y Derivados	1,994.65	465.54
Tasa Ambiental	367,421.17	187,643.93
Constancias Ambientales	14,025.00	8,697.00
Licencia p/extracción R.N.	0.00	1,648.33
Permiso p/extracción R.N.	0.00	0.00
Permisos de Perforación de Pozos	0.00	0.00
Permisos Ambientales	17,937.50	5,197.50
Matricula Motosierras	2,087.00	2,136.00
Totales	403,465.32	205,788.30

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe Ingresos Mes de Mar 2023-2024 presentado por la Direct de UMA

I- De Karla J. Rosales García Coordinadora de Turismo. Presenta el informe que dice:

A- Actividades Realizadas en Marzo 2024: 28/Mar: Inspecciones en balneario El Cabo Cañaveral, Dolce Bella, Pulhapanzak, Las Gradadas, Poza Azul, junto al Departamento de Justicia, Policía Nacional y apoyo a Copeco, UTM * Inspección con el coordinador del Codem en los balnearios públicos y privados, Cruz Roja Hondureña y UTM * Se brindó atención en apoyo a la Cruz Roja Hondureña a turistas que se accidentaron en algunos balnearios públicos nada grave (raspones y algunos por ebriedad, se sumergieron y por el estado presentaron algunos signos de ahogamiento) * se recorrió cada balneario con el objetivo de que se mantuvieran el orden y sus respectivos personal para atender al turista. **Observaciones:** Se hicieron las inspecciones correspondientes y se verificó que cada lugar cumple los requisitos y parámetros necesarios. 29/Mar: Se comenzó la entrega de brochares con información para nuestros turistas que nos visitaron este verano, con gran influencia de turistas en nuestro municipio con apoyo del Departamento de Justicia y apoyo del Departamento de UTM. * Se dio continuidad



~ 100 ~



~ 100 ~

a las inspecciones y ejecución al Plan de un Verano 2024 Seguro en balnearios tanto públicos como privados, Borbotón, Balneario La Hacienda, El Paraíso, La Química. Junto al Departamento de Justicia, Turismo, Policía Nacional y apoyo de Copeco, Cruz Roja Hondureña y UTM * Gracias a Dios sin ninguna incidencia. 📌 **Observaciones:** Se hicieron las inspecciones correspondientes y se verificó que cada lugar cumple los requisitos y parámetros necesarios.


📌 **07/Abr:** Se realizó supervisión a los balnearios Chema, atrás del banco, balneario San Juan del Río, La Aurora atrás de la bloquera y en El Puente. * Se presentaron denuncias de turistas que en lugares públicos se estaba cobrando muy alto valor el parqueo y algunos negocios que no habían pagado permiso para operar en ventas (Juez de Policía) * Tomando en cuenta que en las pozas de atrás del banco algunos jóvenes sufrieron accidente de ahogamiento por falta de rotulación de pozas profundas, se solicitará la rotulación para evitar en el futuro estos tipos de accidente. * Mas de 35,000.00 mil turistas nos visitaron este año a nuestros centros turísticos. * Pulhapanzak un total de 20,000.00 * Cabo Cañaveral 10,000.00 * Las Gradass 5,000.00 * Posa Azul 5,000.00 * El Paraíso 10,000.00 * Lucerna solo por reservación 100 * Nacimiento Borbotón 5,000.00 * La Hacienda Balneario 5,000.00 * La Química (Hugo) 2,000.00 * Poza Aurora 3,000.00 * Poza Municipal atrás del banco 2,800.00 * Posa Municipal (bloquera) 500.00 * Puente 1,000.00 * Nacimiento Pozo Azul 2,000.00. Se adjunta informe detallado. 📄

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Coordinadora Municipal de Turismo.

B- De Cesar Amílcar Lobo Murillo Asesor Legal Munic. Presenta los siguientes informes:

01- Caso José William Valle Tejada: Asesoría Legal Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés. Veinticinco (25) de abril de 2024. En virtud del caso del señor Josué William Valle Tejada de la demanda laboral, que se está ventilando en el Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés en el expediente número: 017-2022, teniendo audiencia conciliatoria de fecha 26 de abril de 2024 por lo cual le recomiendo al señor Alcalde Municipal, Carlos Eduardo Rodríguez Sosa para que gire instrucciones a la oficina de Tesorería para que emita un cheque por los salarios dejados de percibir para poder comparecer a la audiencia ya señalada, ya que este es el momento procesal oportuno para poder conciliar y en el caso que no aceptare la parte actora, poder consignarlo en el proceso para evitar continúe causándole un daño económico mayor a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, esta recomendación es en virtud de los antecedentes que hay por demandas laborales en esta comuna municipal, tal es el caso del expediente numero 561-2019 y 195-2023, del Juzgado de Trabajo de San Pedro Sula, en los que se condenó a la municipalidad a pagar una cantidad que se pudo haber evitado si se hubiese conciliado, teniendo en cuenta que el monto a pagar al señor: Josué William Valle Tejada en este momento es solo por los salarios dejados de percibir con un monto de doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco lempiras con setenta centavos **(L.231,875.70)** con un posible complemento si el tribunal así lo establece, pero de acuerdo al Art 113 numeral b del Código del Trabajo y considerando la mora judicial en los juzgados esta demanda podría tardarse de tres a cinco años por lo que el perjuicio económico que se le causaría a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa sería mayor, por un monto aproximado



de seiscientos cincuenta mil lempiras (**650,000.00**), entre derechos adquiridos, prestaciones y salarios dejados de percibir, es por eso que esta Asesoría legal es del criterio que en aras que no se le cauce un mayor daño económico a la municipalidad se debería conciliar.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo, Asesor Legal Municipal remitiendo certificación de punto al Sr alcalde municipal para gire instrucciones al Depto correspondiente.

02- Dictamen N° AI-MSFY-001-2024: San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para Dictaminar la Solicitud para la Implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, solicitado por el pleno de la Corporación Municipal quienes actúan como máxima autoridad de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **Primero:** En su solicitud manifiestan los comparecientes en la solicitud para la Implementación de Manuales Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **Segundo:** Que el 18 de marzo 2024 El Pleno de La Corporación Municipal procedió a realizar dicha solicitud presentando en esta petición que realizara la creación o actualización del Reglamento Interno para los Empleados y Funcionarios de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa así mismo los Manuales de Procedimiento Administrativo de los siguientes departamentos: **1.** Corporación Municipal. **2.** Secretaría Municipal. **3.** Recursos Humanos. **4.** Auditoría Interna. **5.** Tesorería. **6.** Contabilidad y Presupuesto. **7.** Control Tributario. **8.** Catastro Municipal. **9.** Juzgado de Policía. **10.** Unidad Municipal Ambiental. **11.** Unidad Técnica Municipal. **12.** Oficina Municipal de la Mujer. **13.** Unidad de Desarrollo Económico Local. **14.** Unidad Municipal de Turismo. **Tercero.** Que de acuerdo al análisis del expediente la solicitud del pleno de la Corporación Municipal en la solicitud Para la Implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa que se presentó en la sesión de corporación de fecha 24 de abril del año 2024 esta Asesoría Legal es del criterio que para realizar los procedimientos administrativos más expeditos y brindarle una pronta respuesta a los contribuyentes, descongestionando las sesiones de la Corporación Municipal y en estricto cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el Art 51 y en sus Art 50 al 75, y del Art 80 al 92 y la Ley de Procedimiento Administrativo, en los cuales se establece el marco legal como se deben realizar los respectivos procedimientos administrativos, esto basado en el término y los tiempos con los que se debe cumplir para evitar que la corporación municipal o un empleado o funcionario público cometa un error de procedimiento administrativo y este tenga efecto ante terceros dejando expuesta a la municipalidad y su corporación expuesta a cualquier proceso legal. Es por esta razón que propongo para el Depto de Secretaría Municipal se implemente el manual de procedimientos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) el cual establece de acuerdo a la Ley de Municipalidades y Ley de Procedimientos Administrativos que debe llevar una Secretaría de un órgano desconcentrado o institución descentralizada, el cual es utilizado por un 78% de las Municipalidades y secretarías de órganos del estado **Fundamentos de Derecho** y en aplicación de los Art 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 25



numeral uno (1) 43, 47, de la Ley de Municipalidades; Art 40, 51, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de Procedimiento Administrativo. en el artículo y en sus artículos 50 al 75, y del artículo 80 al 92 y la Ley de Procedimiento Administrativo. **Dictamina:** **Primero:** Téngase por presentada la Solicitud para la implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada departamento de la municipalidad de San Francisco de Yojoa, esto con el propósito de que cada Depto realice los procedimientos enmarcados en la ley. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal: No presento informe.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcald Municipal: No presento informe.

C- De Comisiones Municipales: No se presentó informe.

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.

12º Trámite de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites siguientes:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Calixto Pineda: Mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, documento de identificación N° 1606-1957-00388, constancia de exención de impuestos municipales N° 564588, con domicilio en Quebradas de Agua, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en el Barrio La Torre de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, Expediente N° 017.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes para Dominio Pleno: Se presentó los dictámenes para dominio pleno de:

01- José Ismael Paz Meza: Mayor de edad, unión libre, barbero, hondureño, documentos de identificación N° 0508-1986-00148, constancia de exención de impuestos municipales N° 564320, con domicilio en Barrio Las Brisas de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Ubicación del predio: Barrio Las Brisas de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Área 9.259.00 Mts² Valorado en: L. 9,259.00 Desmembrado: Del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito bajo el N° 87 del Tomo: 2664 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés Expediente: N° 005.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Catastro Municipal.

Segundo: Aprobar la compraventa del predio para extender Escritura Publica en Dominio Pleno, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se presentaron ventas de dominios plenos de:



01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, documento de identificación N° 0501-1964-05117, constancia de exención de impuestos municipales N° 563952, con domicilio en Barrio San Antonio de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado en Barrio San Antonio de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

Al Norte: 29.00 Mts. Colinda con Eduardo Maradiaga calle publica de por medio. Al Sur: 19.00 Mts. Colinda con predio de Carlos Hernández. Al Este: 15.00 Mts. Colinda con predio de Centro de Salud Rigoberto Madrid con calle publica de por medio, Al Oeste: 13.00 Mts. Colinda con predio de Carlos Hernández. Área Superficial: 292.32 Mts². Valor catastral del predio L. 47,639.00. Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 9,527.88 (nueve mil, quinientos veintisiete lempiras con 88/100) según recibo N° 230797 de 18/04/2024. Expediente N° 024.

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 87, Tomo 2664. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés. Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero: De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: 01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya, facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 y el Art. 108 de la Ley de Municipalidades. Segundo: La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: 01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que requiera el Departamento de Catastro Municip.

13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó tramites.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° A- Transferencias, B- Ampliaciones y C- Modificaciones: Se presentaron.

01- Ampliación N° 07-2024: Por Crédito de la Secretaría (SIT): Con fecha 24/04/2024, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto presenta la solicitud que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la ampliación al presupuesto de ingresos y a la vez el presupuesto de egresos año 2024, por la cantidad de L. 500,000.00, Por crédito



~ 104 ~



de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) para atención a los tramos afectados de la red vial:

Cuentas de Ingresos:

Cta. N°	Descripción	Valor
221102010111-012-22	Mejoramiento de red vial	500,000.00

Cuenta de Egresos

15020050000034721011-012-22	Mejoramiento de red vial	500,000.00
-----------------------------	--------------------------	------------


🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la ampliación N° 07-2024 solicitada por la Contadora Municipal.


15° Puntos Varios; Se trataron los siguientes puntos varios:


01- Autorización para Firmar Convenio de Proyectos Caminos Productivos: El Sr. alcalde de palabra solicita que se le autorice para firmar un convenio con "SIT" Secretaria de Infraestructura y Transporte quien está proponiendo una transferencia gubernamental de L. **2,000,000.00** para reparar caminos en zonas productivas, proponiendo reparar el acceso de: **01-** Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI en Cañaverall, Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Sr. alcalde municipal de ejecución inmediata para que firme el "Convenio Proyectos Caminos Productivos" con la Secretaria de Infraestructura y Transporte "SIT", para ejecutar el proyecto: **01-** Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI en Cañaverall. Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés.

02- Autorización para Firmar Convenio de Proyectos Caminos Productivos: El Sr. alcalde de palabra solicita que se le autorice para firmar un convenio con "SIT" Secretaria de Infraestructura y Transporte quien está proponiendo una transferencia gubernamental de L. **2,000,000.00** para reparar caminos en zonas productivas, proponiendo reparar el acceso de: **01-** Pavimento de Concreto Hidráulico de 3000 PSI en la aldea de Tapiquillares, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Sr. alcalde municipal de ejecución inmediata para que firme el "Convenio Proyectos Caminos Productivos" con la SIT, para ejecutar el proyecto: **01-** Pavimento de Concreto Hidráulico de 3000 PSI en la aldea de Tapiquillares, Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés.

03- Autorización para Resolver Problema de Alcantarillado de Aguas Residuales en Rio Lindo: El Sr alcalde verbalmente manifiesta que se tiene un problema de alcantarillado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, entre el centro educativo Bilingüe Eagles Academy hasta llegar a la casa de la Sra. Gladys Aleyda Fernández, en vista que con lo que está presupuestado no se logra completar dicho proyecto, por lo cual solicita la autorización para poder ejecutar dicho proyecto o realizar gestiones ante otras instituciones del gobierno. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución de inmediata autorizar al Sr. alcalde municipal para que realice gestiones para resolver el problema de alcantarillado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, desde la llantera que está en la esquina del taller de Mario Sabillón hasta frente a la casa de habitación de la Sra. Gladys Aleyda Fernández.

04- Celebración del Día de la Madre: El Sr. Alcalde verbalmente propone celebrar el Día de la Madre en Cañaverál, por lo que propone su celebración en el Centro Comunal el viernes 11 de mayo de las 10:00 de la mañana en adelante.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la celebración del Día de la Madre de todo el Municipio de San Francisco de Yojoa en el Centro Comunal el viernes 11 de mayo de las 10:00 am en adelante, dando servicio de bus en Río Lindo y San Francisco hacia Cañaverál en donde se disfrutará de un pequeño refrigerio, regalos y sorpresas.

05- Cambio Interino del Titular de la Comisión de Ordenamiento Territorial: El Sr. alcalde verbalmente propone que mientras se recupera de su salud el regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ya que será intervenido quirúrgicamente, propone realizar cambio interino nombrando al Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández, para que pueda cubrir por el tiempo que sea necesario.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Sr. alcalde municipal, nombrando interinamente en la Comisión de Ordenamiento Territorial al Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández.

06- Asignación de Vigilantes en el Palacio Municipal: La Reg. Karla Ivon Ríos Castellanos verbalmente propone que se es necesario la asignación de un policía municipal como vigilante nocturno en el palacio municipal, si bien es cierto se cuenta con cámaras que en su momento graban todo movimiento, pero se necesita la actividad humana para reportar a la policía nacional y para llevar un mejor control de quien entra y sale del edificio, así se evita de la formulación de malos comentarios. El Sr. Auditor Municipal Interno sugiere que se agregue a la propuesta un vigilante diurno, lo que es aceptado por la Reg. Karla Ivon Ríos Castellanos.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Considerando que el caso es administrativo, que el Sr. alcalde presente un informe en próxima sesión sobre el caso resuelto.

07- Propuesta a Modificación al Plan de Arbitrios: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone que los tramites de solicitud de dominio pleno sean canalizados a través de Secretaria Municipal con su acuse de recibo, remitiendo de inmediato al Departamento de Catastro para que conjuntamente con la Directora de UMA realicen inspecciones y se presente dictamen a Corporación Municipal para su respectiva aprobación. Así mismo es de su parecer que se haga la instalación de una cámara en el Departamento de Catastro Municipal. La Reg. María Elizabeth Trejo agrega que también se instale en el Depto de Control Tributario.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** **Primero:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández sobre que los tramites de solicitud de dominio pleno sean canalizados a través de Secretaria Municipal con su acuse de recibo. **Segundo:** Esperar la presentación en próximas sesiones de los artículos a modificar del Plan de Arbitrios Municipal 2024.

08- Solicitud de Mapeo de Cuencas y Microcuencas a ICF: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone que se gestione a través de la Unidad de Medio Ambiente "UMA" ante las oficinas del Instituto de Conservación Forestal (ICF) un Mapeo identificando las Cuencas y Microcuencas con las que se cuentan en el municipio de San Francisco de Yojoa, y

así seguir con el procedimiento legal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobada la propuesta presentada por el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández, remitiendo certificación de punto de acta al Sr alcalde para que realice las gestiones pertinentes.

09- Habilitación de Centro de Operaciones para Dengue: La Sra. María Isabel Sabillón Sabillón vicealcaldesa municipal verbalmente manifiesta que debido a las altas incidencias que se están dando de Dengue, y en vista que la Casa de la Cultura de Rio Lindo no puede ser habilitada por la deuda de energía que existe a raíz de cuando funcionó la sala de atención al Covid-19, por lo que propone hacer una inspección en uno de los locales donde funcionó el Instituto INTERLI, para ver si es opcional para dicho funcionamiento. El Reg Marvin Javier Valdiviezo Hernández agrega que hay que reestructurar el Consejo de Desarrollo Municipal "CODEM". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprobada la propuesta presentada por la Sra. María Isabel Sabillón Sabillón vicealcaldesa municipal, realizando inspección donde funcionó el negocio de la Sra. Emergilda Rivera. **Segundo:** Que el Sr. alcalde proceda de inmediato a reestructurar el "CODEM".

10- Ayuda Económica al Regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone realizar una ayuda económica de setenta y tres mil trescientos cincuenta lempiras **L. 73,350.00** al compañero regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña, para que pueda cubrir sus gastos médicos, ya que le realizarán una operación de cálculos en los riñones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata ayudar al Regidor Quinto Arsenio de Jesús Sabillón Peña con una ayuda económica de setenta y tres mil trescientos cincuenta lempiras **L. 73,350.00**, para que cubra en parte los servicios médicos. Haciendo los tramites reglamentarios en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.

11- Gestión para Levantamiento de Perfil desde Desvió La Danta-Hasta la Bloquera San Buenaventura: La Reg. María Elizabeth Trejo propone que se siga con la gestión de arreglar el tramo carretero que va desde el Desvió de La Danta hasta San Buenaventura (La bloquera), realizando un perfil de dicho tramo a reparar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta al alcalde Municipal para que realice gestión ante las oficinas del Fhis.

Espacio para Revisar Leyes, Reglamentos y Otros: Se hace recordatoria de:

Ley de Municipalidades y su Reglamento: Art. 77. (Según reforma por Decreto 48- 91). Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio en que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente: De L. 1.00 hasta L. 5.000 L. 1.50 millar * De L. 5.001 hasta L. 10.000 millar L. 2.00 * De L. 10.001 hasta L. 20.000 millar L. 2.50 * De L. 20.001 hasta L. 30.000 millar L. 3.00 * De L. 30.001 hasta L. 50.000 millar L. 3.50 * De L. 50.001 hasta L. 75.000 millar L. 3.75 * De L. 75.001 hasta L. 100.000 millar L. 4.00 * De L. 100.001 hasta L. 150.000 millar L. 5.00 * De L. 150.001 o más millar L. 5.25. Las personas a que se refiere el presente Artículo deberán presentar a más tardar en el mes de abril de cada año, una declaración jurada, de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior, en los formularios que para tal efecto proporcionará



[Handwritten signature]

gratuitamente la Municipalidad. El hecho de que el contribuyente no se haya provisto del formulario, no lo exime de la obligación de hacer la declaración, la que en este caso podrá presentar en papel común con los requisitos contenidos en el mismo formulario. La presentación de la declaración fuera del plazo establecido en este Artículo, se sancionará con multa equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto a pagar. Este impuesto se pagará a más tardar en el mes de mayo; a juicio de la municipalidad, podrá deducirse en la fuente en el primer trimestre del año, quedando los patronos obligados a deducirlo y enterarlo a la Municipalidad dentro de un plazo de quince (15) días después de haberse percibido. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, se sancionará con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor dejado de retener y con el tres por ciento (3%) mensual sobre las cantidades retenidas y no enteradas en el plazo señalado; sin perjuicio de pagar las cantidades retenidas o dejadas de retener. Se exceptúan del pago de este impuesto: a) Quienes constitucionalmente lo estén; b) Los jubilados y pensionados por invalidez, sobre las cantidades que reciban por estos conceptos; c) Los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años que tuvieren ingresos brutos anuales inferiores al mínimo vital que fije la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y; d) Quienes, cuando por los mismos ingresos, estén afectos en forma individual al impuesto de Industrias, comercios y Servicios Cada año, en el mes de febrero, la Municipalidad enviará a la Dirección General de Tributación, un informe que incluya el nombre del contribuyente, su Registro Tributario Nacional y el valor declarado. Los Diputados electos al Congreso Nacional y los funcionarios públicos con jurisdicción nacional, nombrados constitucionalmente podrán efectuar el pago del presente impuesto en el Municipio de su residencia habitual o donde ejerzan sus funciones, a su elección. **Art. 78** (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales, así: De L. 0.00 a L. 500.000.00. L. 0.30 por millar. De L. 500.001.00 a L. 10.000.000.00. L. 0.40 por millar. De L. 10.000.001.00 a L. 20.000.000.00. L. 0.30 por millar. De L. 20.000.001.00 a L. 30.000.000.00. L. 0.20 por millar. De L. 30.000.001.00 en adelante L. 0.15 por millar. No se computarán para el cálculo de este impuesto el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes. **Art. 79.** (Según reforma por Decreto 177- 91) No obstante lo dispuesto en el Artículo 78, los establecimientos que a continuación se detallan, pagarán los impuestos siguientes: 1) Billares, por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario mínimo diario; 2) La fabricación y venta de los productos sujetos a control de precios por el Estado, pagará mensualmente su impuesto, en base a sus ventas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

anuales de acuerdo a la escala siguiente: **Por Millar** De 0 a L. 30.000.000.00. L. 0.10. De L. 30.000.001.00. en adelante L. 0.01. El impuesto indicado a este Artículo deberá ser pagado durante los diez (10) primeros días de cada mes, sin perjuicio del pago que por los ingresos de otros productos deberán efectuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 anterior.

Art. 80. (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, es el que pagan las personas naturales o jurídicas que extraen o explotan canteras, minerales, hidrocarburos, bosques y sus derivados; pescan, cazan o extraen especies marítimas, lacustres o fluviales en mares y lagos, hasta 200 metros de profundidad y en ríos. La tarifa, excepto para casos contemplados en los párrafos subsiguientes, será el 1% del valor comercial de la extracción o explotación del recurso dentro del término municipal, independiente de su centro de transformación, almacenamiento, proceso o acopio, o cualquier otra disposición que acuerde el Estado. En el caso de explotaciones minerales metálicas, además del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, se pagará a la Municipalidad por cada tonelada de material o broza procesable, en Lempiras, la suma equivalente a cincuenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, conforme al Factor de Valoración Aduanera. En caso de sal común y cal, Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, se pagará a partir de dos mil (2,000) toneladas métricas. Cuando se trate de explotaciones mineras metálicas y mientras se establecen en nuestro país las refinerías para operar la separación industrial de los metales, las Municipalidades designarán el personal que estimen conveniente a los sitios de acopio o almacenamiento de material o broza procesable que mantengan las empresas, para constatar

16ª Cierre de Sesión Ordinaria N° 060-2024: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:30 de la tarde.

[Handwritten signature]

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Munic

[Handwritten signature]

María Isabel Sabillón Sabillón
Vicealcald Munic

[Handwritten signature]

Nelvin Omar Ríos Ríos
Reg. 01º

[Handwritten signature]

María Elizabeth Trejo Ramírez
Reg. 02º

[Handwritten signature]

Jorge Enrique López Paz
Reg. 03º

[Handwritten signature]

José Antonio Guzmán López
Reg. 04º

[Handwritten signature]

Arsenio de Jesús Sabillón Peña
Reg. 05º

[Handwritten signature]

Karla Ivón Ríos Castellanos
Reg. 06º

[Handwritten signature]

Marvin Javier Valdiviezo Hernández
Reg. 07º

[Handwritten signature]

Graciela Canales Fernández
Reg. 08º

[Handwritten signature]

Bessy Carolina Díaz García
Secret Munic Adjunta